Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : JAIR ARTURO PENAGOS ROMERO
DEMANDADO : YUDITH MARGOT GARZON BASTIDAS
RADICACION : 2020-00169

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de septiembre de 2020. Al despacho paso la presente demanda que correspondió por reparto a este Juzgado. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Subsanada como fue la demanda y reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General de Proceso, se DISPONE:

ADMITIR la demanda de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE SOCIEDAD PATRIMONIAL que por intermedio de apoderado presenta el señor JAIR ARTURO PENAGOS ROMERO en contra de la señora YUDITH MARGOT GARZON BASTIDAS.

Conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, de la demanda y sus anexos córrase traslado a la demandada por el término de veinte (20) días.

A la presente demanda imprímasele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

NOTIFÍQUESE

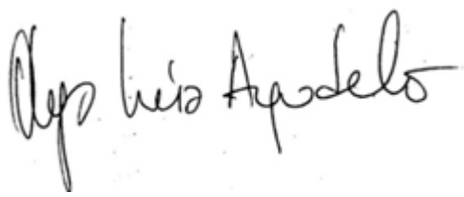

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 37 del 05/10/2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria